

Mendoza, 15 de Diciembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-07190131- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE LECTORES DE HUELLAS Y AURICULARES PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MPF**.

Que en orden 29 (DI-2025-08375239-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°186/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado, gestionado a través del Proceso N°10202-0048-LPU25.

Que en orden 111 (IF-2025-09942939-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Acta de Evaluación Preliminar de Ofertas Rectificada, y en base a los informes administrativo y técnico obrantes en autos, la Comisión determina que resultan formalmente admisibles -desde el punto de vista administrativo, económico y técnico, las ofertas de: PRS SAS en su oferta base del renglón N°1 e ID GROUP S.A. en su oferta base del renglón N°1. La firma de Rodriguez Daniel Gustavo en su oferta base del renglón N°2 y Redinfo Teleinformática S.A. en su oferta base del renglón N°2. Que en consecuencia la Comisión designada a tal efecto, en base al estudio de las ofertas presentadas y de toda la documentación obrante en autos, sugieren la forma de adjudicación.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** el Proceso N° **10202-0048-LPU25** para la **ADQUISICIÓN DE LECTORES DE HUELLAS Y AURICULARES PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MPF**, de la siguiente manera:

DI-2025-10076715-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

A la firma **ID GROUP S.A.**, Prov N° 225933, según su propuesta de orden 69 a 78, 83, 84, 91 y 99, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, y según grilla de evaluación, el **Renglón N°1** la cantidad de 400 (cuatrocientas) unidades por un precio unitario de USD115,47. Siendo el total adjudicado de **USD46.188,00 (DOLARES: CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO con 00/100)**.

A la firma **RODRIGUEZ DANIEL GUSTAVO**, Prov N° 189151, según su propuesta de orden 61 a 68, 82 y 90 y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, y según grilla de evaluación, el **Renglón N°2** la cantidad de 100 (cien) unidades por un precio unitario de USD34,85. Siendo el total adjudicado de **USD3.485,00 (DOLARES: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 00/100)**. **RECHAZAR** de la firma **PRS S.A.S.** la oferta alternativa N°2 del Renglón N°1, y la oferta base del Renglón N°2, ambos por no cumplir con los requisitos técnicos.

II. DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 10/12/25 (1USD = \$1.460,00).

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado que asciende a la suma total de **\$72.522.580,00 (PESOS: SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA con 00/100)** a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 368 – FONDO DE DEPÓSITOS JUDICIALES – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar las ordenes de compra respectivas; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. –



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-10076715-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL